

### **Comunicación conforme al artículo 17.7 del DR-CAFTA**

**Remitida por:** Un grupo de ciudadanos (solicitamos que nuestra identidad sea mantenida en reserva, conforme lo permiten los Procedimientos de Trabajo de la Secretaría de Asuntos Ambientales)

**A:** Secretaría de Asuntos Ambientales del DR-CAFTA

**Fecha:** 4 de julio de 2025

**Lugar:** Guatemala

### **Solicitud de Confidencialidad**

Solicitamos de manera expresa que nuestra identidad sea mantenida bajo confidencialidad, conforme lo permiten los Procedimientos de Trabajo del mecanismo de comunicaciones ambientales del DR-CAFTA. Esta petición responde a nuestra legítima preocupación por el resguardo de nuestra seguridad y privacidad como ciudadanos comprometidos con la defensa del ambiente.

## **Resumen de la Comunicación**

Esta comunicación tiene como objetivo activar el mecanismo contemplado en el artículo 17.7 del DR-CAFTA, señalando el incumplimiento sistemático de la legislación ambiental guatemalteca en el municipio de Livingston, departamento de Izabal. Los principales problemas identificados son:

- Erosión costera acelerada por extracción ilegal de arena y deforestación;
- Contaminación masiva de playas por basura visible e invisible (plásticos, residuos químicos, materia fecal);
- Omisión de acciones concretas por parte de autoridades locales y nacionales.

La situación compromete la biodiversidad marina, los ecosistemas costeros y la salud de la población, además de generar impactos económicos severos.

## **Cumplimiento de los Requisitos del DR-CAFTA**

### **1. Idioma de la comunicación**

Esta comunicación se presenta en español.

### **2. Identificación de quienes la presentan**

Nuestros datos de identificación han sido proporcionados a la Secretaría, pero solicitamos confidencialidad conforme lo establece el mecanismo.

### **3. Información suficiente y legislación incumplida**

Consideramos que las siguientes normas están siendo sistemáticamente incumplidas:

- Artículo 97 de La Constitución Política de la República.
- Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (arts. 8, 15 y 16).
- Ley de Áreas Protegidas (artículo 5).
- Ley General de Pesca.

## **Resumen hechos:**

Desde hace más de una década, en Livingston se registra una alarmante degradación ambiental:

- Extracción no regulada de arena ha reducido la capacidad de las playas para mitigar tormentas.

- La deforestación ha intensificado el azogamiento de ríos y canales. Existen múltiples reportes de basureros clandestinos en áreas como **Pueblo Nuevo, San José, Barrio Barique, Barrio París, Río Agua Sagaren, Lago de Flowas.**
- La Playa Quehueche presenta niveles críticos de residuos sólidos, afectando el turismo y la salud; y la presencia de sargazo por temporadas.

Estas afirmaciones están sustentadas por estudios como el Informe de la USAC (2023), el Plan de Desarrollo Municipal de Livingston (2018) y la Caracterización de Residuos de ADA<sup>2</sup> (2016).

#### **4. Intención de promover la aplicación de la ley**

Nuestra comunicación busca exclusivamente promover la aplicación efectiva de la ley en Guatemala. No se dirige contra ninguna industria ni actor específico. La situación descrita requiere un abordaje integral que las autoridades han omitido hasta ahora y desde hace años.

#### **5. Comunicación previa a las autoridades nacionales**

Las autoridades municipales y nacionales han sido informadas en múltiples oportunidades, a lo largo de los años, sobre la grave situación ambiental en Livingston. Esto ha ocurrido mediante diversos canales.

Sin embargo, debido a la solicitud de confidencialidad que planteamos en esta comunicación, **nos abstenemos de adjuntar documentos que puedan revelar nuestra identidad.** Consideramos que esta medida es indispensable para proteger nuestra seguridad e integridad, sin que ello reste valor o veracidad a los hechos que aquí exponemos.

Sin embargo, denunciar caso por caso o persona por persona no es un escenario realista, debido a la magnitud del problema. Existen decenas de puntos críticos, múltiples actores involucrados, y una gran dispersión de responsabilidades. Las vías administrativas tradicionales no han permitido atender de forma sistémica la situación.

Además, la falta de acceso a mecanismos adecuados de denuncia, la debilidad institucional y la ausencia de seguimiento efectivo convierten la denuncia individual en un esfuerzo ineficaz. Se requiere una respuesta integral y coordinada que solo puede lograrse con el impulso del mecanismo internacional.

## **6. Nacionalidad**

Reafirmamos que somos ciudadanos guatemaltecos, por lo que cumplimos con el requisito de ser personas de una Parte del Tratado.

### **Documentos de apoyo:**

Se adjuntan como sustento de los hechos:

- Diagnóstico Ambiental de Izabal (Morales Juárez, 2017)
- Informe de calidad ambiental del Caribe guatemalteco (USAC, 2023)
- Caracterización de residuos y contaminación en el Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique (ADA<sup>2</sup>, 2016)
- Plan de Desarrollo Municipal de Livingston (2018)
- Informe de Transición Municipal de Livingston (2023)

### **Petición:**

Solicitamos respetuosamente:

1. Que esta comunicación sea admitida para su trámite.
2. Que se requiera al Estado de Guatemala una respuesta formal respecto del incumplimiento señalado.
3. Que se elabore un expediente de hechos que permita analizar la situación ambiental denunciada.
4. Que se valoren posibles medidas de cooperación internacional que puedan tener efecto inmediato para mitigar el deterioro ambiental en la región.

### **Anexo final - Solicitud de Confidencialidad y Datos de Contacto**

Nosotros, las personas firmantes de la presente comunicación ambiental, reiteramos nuestra solicitud expresa de confidencialidad respecto de nuestros datos personales, de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Trabajo de la Secretaría de Asuntos Ambientales del DR-CAFTA. **En caso esta solicitud no pueda ser atendida rogamos no se tome en cuenta esta comunicación y no se notifique.**

Fundamentamos esta solicitud en la necesidad de proteger nuestra integridad personal, privacidad y seguridad, ante la sensibilidad del contenido de la presente comunicación y el contexto social y ambiental en el que se inscribe.

Solicitamos que nuestra identidad y cualquier dato de contacto que proporcionemos no sean revelados a ninguna autoridad, entidad o tercero sin nuestro consentimiento previo, por escrito.

A continuación, se consigna la información de contacto requerida para efectos de notificación oficial, exclusivamente para uso interno de la Secretaría:

Correo electrónico: